

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y GATEON

### DE ACTUALIDAD

#### Sistema absurdo.

Lo que está sucediendo con las propuestas para curules es inabarcable. Y lo que más penosamente causa es que las mayores dificultades se hagan en el Ministerio de Fomento.

Con propósito de buscar garantías de justicia se estableció en el último reglamento la publicidad de las propuestas, y la manera de recurrir contra ellas.

Pero esa publicidad viene en último término a hacer más callada las instrucciones reglamentarias, porque al siquiera tener la circunstancia aparente de faltar a la ley con poder.

En lo único que faltaba perder, y ya se ha perdido.

Y en que, en la práctica, el procedimiento que se sigue es absurdo.

Las propuestas las hace el negociado de primera enseñanza; mejor dicho, uno de sus dependientes, Admitimos (y ya es admitir) que ese funcionario formula mal una propuesta por error, es decir, por una mala interpretación del Reglamento.

El ministro recurre contra la propuesta. Y ocurre una cosa notable. La protesta va a parar al mismo funcionario, y él la resuelve.

Y qué ha de ocurrir? Que si antes dijo que no, ahora dice sí, aunque la cosa le quita la blancura de la nieve.

Eso es verdaderamente absurdo, y así sale ello.

No se nos repuya con los *legales amigos* legales de que en la Dirección general lo que hace las propuestas y el Ministro quien resuelve las reclamaciones.

Hay día, en cuestiones como estas del concurso, (y cuando no hay por medio alguna razón no siempre palpable), el Ministro firma lo que le dan hecho.

Segundo aparte legal es común, lo efectuado es que en estas cuestiones el Sr. Linares Rivas suele limitarse a poner con su firma el *pasé* para la *Hoja* a los desobedientes de sus subordinados, ó *insubordinados*, que en una exacta.

Hay que cambiar de procedimiento.

Si se recurre contra un hecho ejecutado por una autoridad no debe en modo alguno considerarlo ella misma.

¿Qué garantías hay de esta manera?

Si el negociado formula una propuesta, el negociado no debe intervenir en la resolución de las protestas que origina.

La protesta, con todos los antecedentes, debe pasar a otra autoridad ó corporación; al Consejo de Instrucción pública.

No son tan partidarios de que el Consejo forme las propuestas, por muchas razones, que expusimos al su prelo.

Pero creemos que está indicado que se entienda en la resolución de las protestas.

Todo menos continuar el absurdo de que resuelva las protestas el mismo que cometió la infracción reglamentaria.

Todo menos eso, porque eso es absurdo; pero lo parece así a nuestros amigos?

### Accidentales é Interinos

#### MÁS DATOS

Como tantas otras veces, El Maestro de Kapasol, pone el dedo en la llaga con su artículo *Los maestros accidentales*.

Nosotros ya hemos dicho hace tiempo, dada la *idiazarrosia* de la mayor parte de los alcaldes y secretarios, que no dejaban en ningún caso pasar dos días de una vacante sin proveerla en maestro provisional, pero que no ejerza, ó *de haga por meses*, para que el dinero que ha de ir al fondo de derechos pasivos, se convierta en unas cuantas merceditas ó... *lucrativas*.

Cuando se habla esta facultad en los alcaldes, que sólo nombraban accidentales en el caso de un haber personal para interinidad, nos pasó á nosotros una cosa que prueba hasta donde llega el atrevimiento de los curules ahabales de algarata.

Fra el año 1878. Creamos en el cargo de interino en la escuela de una capital aragonesa, y solicitamos, por medio de un amigo, desde el pueblo donde residíamos accidentalmente, otra interinidad. Nos propuso la Junta para una completa de 625, y en tanto se terminaba el nombramiento, por aprovechar coyuntura á propósito para el largo viaje, nos fuimos allí, suponiendo que no tendrían inconveniente de darnos posesión, provisionalmente, en vista de la sesión de la Junta, publicada en el *Boletín oficial*, hasta que se recibiera el título administrativo, más legítimo al pueblo y lo que nos un *accidental de calzon corto*, que ocasionalmente salda leer. *Colaba una peseta diaria*, quedando más de otra á favor de los fondos municipales, ó de los habilitados ó de los estómagos de los aprovechados es de aquella familia literaria, que tal parecía por su buen gobierno. Presentamos al alcalde y á la Junta y separamos la posesión fué todo uno. Pero como, á la verdad, no podíamos obligarles, nos callamos, esperando la llegada del título, para con él presentarnos en debida forma. Cuando unos días de esperar nos trasladamos á vecina población, donde teníamos relaciones, encargando al cartero que nos enviara enseguida la correspondencia que se nos dirigiera. Tres semanas mortales transcurrieron, durante las cuales agotamos toda nuestra paciencia y sufrimiento, y al cabo de ellas, y determinados ya á volver al pueblo á trabajar al cartero, contesta éste á la última que le habíamos escrito, diciendo que acababan de llegar los pliegos y periódicos que nos enviaba, en uno de los cuales, con fecha bastante retrazada, se nos remitía el suspirado título.

¿Qué había sucedido? Pues que el alcalde ó el secretario habían encargado al cartero que no nos enviara la correspondencia hasta que nos cansáramos de esperar, y así lo hizo él, dándonos á las instrucciones del casique.

Véase de lo que eran capaces los alcaldes, hace años, sin las facultades de nombrar accidentales. ¿Qué será ahora con esas facultades?

Urge, pues, desaparecer con artículo 1.º del Reglamento, como urge también que se acuerde lo que hace un año pedimos á la Junta Central de Derechos pasivos que debía hacer y solicitar respecto al nombramiento de interinos en la primera quincena de julio.

FELIX MARRAÑO.

### Asociación de Maestros

#### DEL PARTIDO DE MÁLAGA

Retrato del acta de la Asamblea general ordinaria, celebrada en 11 de Julio corriente.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, fueron acordadas y aprobadas también las curules de fiscalía, correspondientes al ejercicio de 1897, acordándose publicar un resumen de dichas curules.

Relegida por unanimidad la misma Junta directiva, se acordó en acta un voto de gracias para los individuos que la constituyen, por haber cumplido fiel y acertadamente las disposiciones reglamentarias interpretando las aspiraciones de los asociados.

Hecha manifestación de las dificultades que la Sociedad tiene que vencer para enviar el periódico á los asociados que ejercen fuera del partido, se acordó que en lo sucesivo no disfruten, sin que en estas condiciones ingresen ó estén ya asociados en localidades á otras partes, la inscripción gratuita al *Boletín oficial de la Asociación*.

Se hizo constar en acta el reconocimiento de la Asamblea hecha al director y secretario de El Maestro de Kapasol, por la generosa conducta y noble desprendimiento de que viene dando pruebas á la Asociación, acordándose por unanimidad que la presidencia se dirija de ahora al señor director del citado periódico dándole las gracias más expresas y rogándole acepte el título de Presidente honorario, que desde luego se le confiere.

Igualmente se acordó dirigir al excelentísimo Sr. D. Eugenio Castellón Kapasol un voto de gracias por el interés con que defende la integridad de las retribuciones al sueldo legal de los maestros.

Se dio lectura de una petición de donña María Camila Pérez, acordándose que la Junta directiva presente la resolución del expediente á que dicha señora se refiere.

Fueron admitidos como socios, desde 1.º de abril próximo pasado, D. Niceto Martín, de Añover, y D. Cayo Litana, de Murcia. El Secretario, *Negro*.

### ASOCIACION DE MAESTROS PRIMARIO

#### DEL PARTIDO DE MÁLAGA

AÑO DE 1897 A 97

Cuenta de los ingresos y gastos habidos en esta Asociación en dicho año.

#### INGRESOS

	Ptas. Cts.
5 Septiembre 96: Por el saldo de la cuenta anterior.....	105,30
24 Octubre 96: Retirada verificada por el habilitado, prima recibida del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año anterior.....	12,70
Idem: Id. por el primer trimestre, año actual.....	50,81
24 Diciembre 96: Idem por el 2.º trimestre: Id. cuotas recibidas por varios socios de distintos partidos y provincias.....	42,84
5 Mayo 97: Idem recibidos por un socio á cuenta del préstamo que le auxilió la Asociación.....	16,50
Idem: Id. el habilitado por el tercer trimestre del año actual.....	16,50
11 Julio 97: Idem por el 4.º trimestre.....	20,76
Idem: Id. saldo del préstamo antes mencionado.....	14,50
<b>Total.....</b>	<b>324,95</b>

### GASTOS

20 Agosto 96: Por adquisición de un libro de actas y otro de correspondencia, según libramiento núm. 1.....	4,00
16 Octubre 96: Idem inscripción al Maestro de Kapasol, meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; libramiento núm. 2.....	20,00
17 Marzo 97: Idem préstamo á un socio; libramiento núm. 3.....	20,00
19 Idem: Id. inscripción al Maestro de Kapasol, meses de Enero, Febrero y Marzo; libramiento núm. 4.....	20,00
4 Abril 97: Idem inscripción al Maestro de Kapasol, meses de Abril, Mayo y Junio; libramiento núm. 5.....	20,00
<b>Total.....</b>	<b>127,00</b>

### RESUMEN

	Ptas. Cts.
Sum los ingresos.....	324,95
Idem los gastos.....	127,00

Saldo y queda de saldos en caja, dividendos no pagados, treinta y cinco céntimos..... 201,25

Junio 30 de 1897. — El Secretario, Santiago Jiménez.

*Priego (Caceres).* — La Asociación de maestros, en su reunión ordinaria del 7 de las curules, acordó: 1.º Pedir al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la reconsideración de las retribuciones al sueldo en sus letras parte. 2.º Protestar contra la disposición en el art. 3.º y 5.º del Reglamento vigente de provisiones de curules. 3.º Que se conformen con el proyecto que antes pagara la población de Kapasol. 4.º Que las curules de 625 practas se acuerden por treinta, y luego por sucesos. 5.º Aprobar el Reglamento de la Asociación y ordenar al efecto habilitado del partido de Priego, D. Cayo J. Martínez, denunciante desde 1.º del próximo Julio á esta fecha la cuota mensual de las practas trimestral, para la caja social.

### Estado de débitos.

En la *Hoja* de Madrid se ha publicado el estado trimestral de débitos por retribuciones primarias.

El total general de débitos hasta fin de Marzo último asciende á la respetable cantidad de 7.087.762,75 practas; en el estado que se publicó en 16 de Marzo último ascendía á 7.829.001,63 practas, y en el anterior á éste, á 7.600.382,40 practas. Como se ve, se aumentan los débitos de una manera alarmante, mostrando desfavorable tendencia.

La novedad más saliente es la de haber aumentado los débitos en Cáceres hasta por un millón de practas, como hasta hoy no vió sino en Málaga. Ya no se discordan sino en unas 20.000 practas Málaga y Cáceres. (Qué triste privilegio!

Entre las provincias que nada adeudan únicamente Alava, Barcelona, Guipúzcoa, León, Pontevedra, Navarra y Vizcaya. La de Lugo no adeuda más que 200 practas.

### Agradecidos.

La columnas y muy sinceramente á nuestra colega *La Correspondencia de España, El Liberal, El Imparcial, El Heraldo de Madrid* y otras, por las amables frases de elogio que han dirigido á nuestro digno número.

PROCEDIMIENTOS GRAMATICALES Y EJERCICIOS DE LENGUAJE, por D. Camarón L. de Pariza; ejemplar, 2 pesetas. Muy recomendado á todos los maestros.

Punto de venta en Madrid de estos libros: Administración de El Maestro de Kapasol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias.—Trimestre, 8 pesetas.—Semestre, 15 id.—Un año, 30 id. Cuba, Puerto Rico y Filipinas.—Un año, 6 pesetas.

Dirección, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, N.º 8, 2.º

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas o letras de Madrid.

PROCESO DEL CONCURSO

LAS NUEVAS PROPUESTAS

Recomendamos a nuestros favorecidos la lectura de la propuesta que en otro lugar publicamos. Como verá nuestros lectores sigue considerándose como preferencia circunstancia la preferencia al mayor sueldo.

Antes de ahora hemos demostrado que con preferencia es antirreglamentaria. Si continúa con aplicación conviene que lo tengamos tal vez presente y que consideremos de hecho multiplicando el art. 60 en sus siguientes términos:

- El orden preferencia en los concursos de oposiciones, será el siguiente: 1.º Al mayor sueldo legal disfrutado o reconocido. 2.º Años de servicio en la última categoría. 3.º Años de servicio desde su ingreso, etcétera, etc.

UNA PROTESTA

Ha protestado ante el Rector de Santiago el maestro de Valsegrillo (Morla) D. Bruno Martínez Alden, por haber sido excluido del concurso. La causa de la exclusión dicen que ha sido el haberse recibido los documentos fuera del plazo reglamentario; pero el Sr. Martínez Alden justifica haberlos certificado en tiempo oportuno para que llegaran antes de terminar dicho plazo, y hace notar además que, en la misma fecha, certifió sus expedientes dirigidos a otros siete rectorados, sin que en ninguno de ellos haya sido excluido.

Esperamos que el Sr. Martínez Alden sea atendido en su justa reclamación.

Las horas de clase.

Nuestro estimado colega Al Magisterio Cordobés, tomando como base nuestro artículo Al calor y la Rueda, y comentando las consideraciones del Boletín de la Liga de la Educación Nacional, propone la disminución de las horas de clase. Problema es este que hemos planteado y que el MA-MASTRAZGOS KAPPAU. tratará como se debe.

Maestros interinos.

El día 16 del actual se reunió la Junta provincial de Morla en sesión extraordinaria para acordar varios nombramientos de maestros interinos.

Extraña mucho tanta actividad para nombrar maestros interinos, tres días antes de cerrarse las escuelas.

¿No podrían haberse esperado a nombrarlos en la segunda quincena de agosto, puesto que ahora no han de dar la enseñanza, y favorecer de paso los intereses de la Junta de Directores pasivos del Magisterio?

LOS FONDOS PASIVOS DATOS DEL PRIMER DECENIO

Con el número último, dedicando en su mayor parte a los fondos pasivos del magisterio, pensamos publicar algunos datos que creemos de interés. El cuadro de original líneas impuestas cumple nuestro propósito. Vamos hoy a cumplir la falta.

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

La Junta central está constituida actualmente del modo que sigue:

Presidente: Raimo, Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

Vocales: Raimo, Sr. D. Rafael de la Haza, Consejero de Instrucción pública; Raimo Sr. D. José Álvarez Marín, Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros; Raimo, Sr. D. Manuel Guayón, Vocal de la Junta de Clases pasivas del Estado; Ilmo. Sr. D. Jacinto Garral, ex-Director de la Escuela Normal Central de Maestros; Don Manuel Cortés y Cuadrado y D. Lucas Zapatero, maestros de las escuelas públicas de Madrid.

Secretario: D. Rafael Tamarit, Jefe del Negociado de primera enseñanza.

Con arreglo a la ley son también Vocales de la Junta central el Sr. Rector de la Universidad de Madrid y un individuo del Consejo del Banco de España. No incluimos en la lista anterior a estos dos Vocales porque de hecho no existen.

Personal administrativo.

Secretaría.

- Oficial 1.º, D. Gabriel del Valle. Idem 2.º, D. Enrique Zapatero. Idem 3.º, D. Trinidad Valdeobispo. Idem quintos, D. Alfredo Rodríguez Recolar, D. Adolfo Javaloyes y D. Crescencio Tobar.

Contaduría.

- Contador, D. José Salvador y Gombao. Oficial 1.º, D. Emilio Gutiérrez Gamero. Idem 2.º, D. Julio Montes. Idem 3.º, D. Augusto Martínez Peralta. Idem quintos, D. José Labeza, D. Miguel Abarca y D. Vicente Menéndez.

Todos los citados funcionarios, tanto los de Secretaría como los de Contaduría, son merecedores de elogio por la ilustración y laboriosidad que vienen demostrando en el desempeño de sus cargos.

La situación económica.

Los siguientes datos han sido tomados en la Junta Central por vía especial autorización amablemente concedida por su Presidente Sr. Navarro Rodrigo. Son datos que hasta ahora no han tenido publicidad.

Para abreviar reducidos estos datos a los tres cuadros que siguen.

CUADRO I RELACIÓN, POR PROVINCIAS, DE LOS JUZGADOS, VIGILAS Y SUBVENCIONES QUE OCEGAN DE LOS FONDOS PASIVOS, SEGÚN LAS CUENTAS DE 30 DE JUNIO ÚLTIMO.

Table with 5 columns: Provincia, Juzgados, Vigilas, Subvenciones, Total. Lists provinces from Álava to Canarias with corresponding counts and values.

TOTAL: 1907, 1925, 1935, 143 927,26

Las provincias donde más importan las jubilaciones son Valencia, Zaragoza y Barcelona, precediendo de Madrid, donde sumando lo que se paga por la Junta municipal con lo de la Junta provincial asciende a 20.931,50 pesetas.

Las provincias donde menos se paga son Logroño, Huelva y Canarias.

El importe anual de las obligaciones de la Junta Central en la actualidad asciende a un millón, seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas.

Más para apreciar bien el aumento creciente de las obligaciones anualmente de la Junta, conviene examinar el siguiente:

CUADRO II ESTADO DE LAS OBLIGACIONES DE LA JUNTA CENTRAL POR HABERES PASIVOS RECONOCIDOS HASTA 30 DE JUNIO DE 1907

Table with 5 columns: Semestres, Importe anual de los haberes declarados hasta fin de cada semestre. Rows for years 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920.

Este cuadro indica bien claramente que continúa el crecimiento de las obligaciones de la Caja y que continúa así que en 1907 ascendió a 1.439.927,26 pesetas.

Resulta advertir que de 30 de junio de 1906 al 30 de junio último, es decir, durante el último año ordinario, las obligaciones han aumentado en 173.021,24 pesetas.

Las cifras del cuadro que damos se refieren a varias consideraciones que dejamos a nuestros lectores y colegas, y que por otra parte no recomendamos a examinar al mismo tiempo y espacio más adelante.

CUADRO III

RESUMEN GENERAL DE LOS INGRESOS Y PAGOS REALIZADOS EN LA CAJA DE HABERES PASIVOS DEL MAGISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DESDE SU FUNDACIÓN HASTA 30 DE JUNIO DE 1907.

Table with 3 columns: Meses, Ingresos, Pagos. Lists months from 1907 to 1917 with corresponding financial data.

Este cuadro resulta, por nuestra parte, una aclaración, y es la siguiente: Los ingresos que figuran a partir de 1906 se refieren exclusivamente a las cantidades remitidas a la Central por las Juntas provinciales. Conviene tener presente que además de esos ingresos deben abonarse como tal, los intereses del papel que la Junta posee, y que produce un aumento mensual de 62.000 pesetas.

Al lado de eso, y respecto a los gastos, habrá de tener presente que sólo corresponden a partir también de 1906, los pagados por provincia, desvirtuando los de cupos, dietas, material, etc., que dragaron durante, y por inexactitud informacional del Gobierno, se pagan también de los fondos pasivos.

Comparando los ingresos realizados en los cinco primeros últimos resulta un promedio de 1.000.000 pesetas, que con los 62.000 pesetas como interés del papel, se eleva a 1.062.000 pesetas.

Véanse también los gastos del último semestre y se verá que, solamente por concepto de intereses, se han elevado a 1.062.000 pesetas.

Kato demostrará a nuestros lectores y colegas con cuánta razón justifica hacer para que se modifiquen la ley de haberes pasivos acordada para que se aumente uno de los ingresos de nuestros fondos pasivos.

La prensa no se ha fijado lo bastante en el interés que el asunto merece.

ARITMÉTICA RAZONADA Y SISTEMAS DE ALGEBRA

Teoría, práctica y demostraciones, por D. José Salinas y Carlos.

Comprende, además de la teoría indispensable, más de 5.000 ejercicios y problemas para el estudio mental y escrito.

Se vende en esta Administración Por 6 pesetas ejemplar en ramita certificada a provincias.

Oposiciones á escuelas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE SUERDO INFERIORES Á 2.000 PUNTOS

Table with 3 columns: NOMBRE, Puntos. Lists names like Doña Carmen Pareto and scores.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE SUERDO Ó MÁS PUNTOS

Table with 3 columns: NOMBRE, Puntos. Lists names like Doña Ana Mayayo and scores.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE SUERDO INFERIORES Á 2.000 PUNTOS

Table with 3 columns: NOMBRE, Puntos. Lists names like Don Juan B. Madueño and scores.

En la Gaceta de ayer convoca este tribunal á los opositores aprobados para empezar el día 26 del corriente los ejercicios orales.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE SUERDO Ó MÁS PUNTOS DE SUERDO

Table with 3 columns: NOMBRE, Puntos. Lists names like Don Emilio Hernández and scores.

ESCUELAS DE PÁRVULOS DE SUERDO INFERIORES Á 2.000 PUNTOS

Table with 3 columns: NOMBRE, Puntos. Lists names like Doña Felisa Casado and scores.

ESCUELAS DE PÁRVULOS DE SUERDO Ó MÁS PUNTOS DE SUERDO

Table with 3 columns: NOMBRE, Puntos. Lists names like Doña María Jesús Lacombe and scores.

Consejo de Instrucción pública.

En las sesiones últimamente celebradas por la Comisión permanente, se tomaron los acuerdos que siguen relacionados con la primera enseñanza:

Día 8 de julio. - Informar en el sentido de que se necesite al arreglo escolar de Cabreriza, Moleznas de la Cuba, Torre de Arcas, Rubi de Vallés y Ollola; informar en

sentido negativo las de Fonola, Caldero, Béjar, Iguazuza y Fuente del Maestro. Informar favorablemente los expedientes de premio de D. Juan Suárez maestro de Canarias; D. Martín Luengo, de Vera, y doña Gertrudis Núñez, de Guadalcanal. Proponer se otorgue una subvención al Ayuntamiento de la Graña para construir escuela. Declarar incapacitados para el cargo de Habilitados á los Vocales y Secretarios de las Juntas locales. Derogar los recursos interpusos por cinco maestros de Guipúzcoa contra el escalafón. Declarar que el Ayuntamiento de Puebla de Trives debe reintegrar al maestro D. José Vázquez la cantidad que reclama. Proponer la rehabilitación del maestro D. Aliverio Vila; que al maestro D. Fermín Marol le sirva de pena la suspensión sufrida y que sea amonestado; que se traslade á D. Eduardo Cuesta, maestro de la Acebrada; se declare cesante al maestro interino de Priego, D. Antonio Sánchez, y se aparte de sus cargos á D. Ramón Parascua, maestro de Nájera; á D. Manuel Silva, de Pradeda, y á D. Victoriano Henríquez, de Puntagorda. Informar que D. Federico Ramón, de Pinto, debe ser clasificado, siempre que acredite las condiciones debidas. Que se declare la reclamación de mayor categoría hecha por los auxiliares de Carmona. Que las maestras tienen perfecto derecho á cobrar mediante Habilitado ó directamente de la Caja provincial. Aprobar el aumento de sueldo á los maestros de Alcalá de Henares, y desatender el solicitado por D. José Antón, auxiliar de Sevilla. Aprobar las bases de fundación de una escuela, hecha por D. Pablo Sara en San Román de Cayón, y proponer varias disposiciones para asegurar los fondos del patronato de Camporroble. Informar, de acuerdo con la Inspección general, la pretensión de doña Dolores Pradell. Reclamar datos para resolver el expediente de suspensión de Kacuelas en Arcenales (Vizcaya), y de premio de D. Luis Fábila.

Día 14. - Informar favorablemente los expedientes de premio de D. Rafael de la Mijar, maestro de Algeciras; D. Ramón Cluet, de Tarragona; doña Dolores Virgili, de Pla, y de varios maestros de Valencia. Proponer el traslado de D. José Inglés, maestro de Forneles; D. José Martínez, de Doña María, y doña Manuela Chavez, de San Juan de Alfaroche. Declarar concluso, con terminaciones favorables, el expediente formado á D. Julián Alvarez, maestro de Valverde de Ibañeta. Negar á doña Ana Rodríguez, maestra de Pradra, el aumento de sueldo que solicita. Declarar que D. Fernando Granero tiene derecho á ser clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio; que la maestra de Llanos, doña Soledad Miera, lo tiene al sueldo de 1.100 pesetas; y proponer que se deniegue la refundición de escuela solicitada por el Ayuntamiento de Quirón. Se propone que la escuela de niños de Huren se anuncie á oposición con el sueldo de 225 pesetas.

Maestro para el Japón.

El Ministro de Fomento ha recibido en cargo del de Katado de facilitar al Gobierno del Japón un profesor de lengua castellana, con destino á la Escuela de Idiomas extranjeros, agregadas á la Escuela superior de Comercio de Yedo.

El nombrado, que deberá ser español y saber francés ó inglés, percibirá mensualmente 200 yen, y para gastos de viaje 700. El yen equivale á 2 francos y 60 céntimos.

Los que deseen conocer más detalles, deben dirigirse al Jefe del Negociado de Institutos de la Dirección general de Instrucción pública.

Fallo de un pliego.

La Sesión de lo Contencioso del Consejo de Estado ha dictado sentencia en el pliego incoado, hace tres años, por D. Juan Ruiz Bequeira, maestro de párvulos de Elebe, representado por el Sr. Covisa, contra el nombramiento de D. Luis Villaverde para una escuela elemental de niños de Valencia, desestimando la demanda de los Sres. Bequeira y Covisa.

Con este motivo, recordamos la discusión establecida entre La Rincosada y El Mortero en 1894, respecto al referido pliego administrativo, siendo confirmada en todo la defensa de D. Luis Villaverde, hecha por La Rincosada.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN DE 6 DE MAYO DE 1897, acordando á lo solicitado por el Ayuntamiento de Olot, de que una de las escuelas elementales de niños, en la actualidad vacante, se encomiende en derecho á los PP. Escolapios.

En el expediente instruido con motivo de una instancia del Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Olot (Gerona), que solicitan se encomienden á los PP. Escolapios la dirección de una escuela elemental de niños, allí vacante, creada en la vez otra de comercio á cargo de la misma Comandancia, el Consejo de Instrucción pública, considerando que esta última enseñanza no produce gravamen alguno al Municipio, el cual aborradá las pautas correspondientes á la habilitación del profesor, y además las niñas no tendrán que pagar retribución, acordando que se le espere un buen resultado de la enseñanza á juzgar por los informes de la Junta provincial de Gerona y del Rectorado de Gerona; no resultando que en Olot se haya faltado al art. 101 de la ley, por lo que se pueda considerar á la solicitud por el Ayuntamiento y Junta local de la expresada villa. Y conformándose S. M. el Rey en su nombre la Reina Regenta del Reino con el procedimiento dictado, ha resuelto como en el mismo se propone. Dada por D. V. marqués de Madrid á 6 de mayo de 1897. - El Director general, R. Cede.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA Primera matrícula.

Habiendo convocado la Dirección general de Instrucción pública que el plan de veinte días concedido para las reclamaciones respecto de la clasificación de los maestros presentados al examen único, según el art. 79 del actual reglamento, se cuenta desde el día que sigue al que publica dicha clasificación el Real decreto de la capital del Distrito Universitario, se comunica por medio del presente el citado acuerdo de la Superioridad, para que los que deseen inscribirse de las intermedias y las demás clases del referido examen.

Zaragoza á 6 de julio de 1897. - El Rector, Dr. Antonio Hernández.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Materia Farmacéutica vegetal, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según la disposición en Real orden de esta fecha.

Las ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de julio de 1894. (Gaceta 19 de julio.)

En la Facultad de Ciencias, sección de las Ciencias matemáticas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Geometría y Geometría analítica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según la disposición en Real orden de esta fecha.

Las ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 27 de julio de 1894. (Gaceta 19 de julio.)

En la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia Natural, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, antefecha de fondos provinciales y municipales, la cual ha de proveerse por oposición, según la disposición en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de julio de 1894. (Gaceta 19 de julio.)

En la Facultad de Ciencias, sección de las Ciencias matemáticas, de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Física superior, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según la disposición en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de julio de 1894. (Gaceta 19 de julio.)

DISPOSICIONES

A las Sres. Gobernadoras, Juntas provinciales, Inspecciones, etc., que interesen á las Sres. maestras.

Segundo. - Resultando vacantes en las Escuelas de las maestras y maestros de esta provincia, formadas para los años económicos de 1895-96 y 1896-97, las números 3 y 5 de la 1.ª clase y las 13, 24 y 25 de la 2.ª, en el de maestras; las 4, 5, 6, 10 y 15 de la 2.ª y las 2, 3, 4, 5, 7, 12, 13, 20, 21 y 26 de la 3.ª clase, en el de maestros, se publican dichas vacantes, á fin de que los interesados que se crean con derecho á optar á las mismas, presenten en la Secretaría de esta Junta los documentos justificativos en que fundaran sus pretensiones, concediéndose para ello un plazo de 30 días, contados desde

el siguiente hasta que publique esta circular en el Boletín oficial de la provincia.

Para conocimiento de los interesados, se les advierte que las referidas plazas vacantes son número por su correspondencia al mérito, y las ordenadas en número impar, á la antigüedad, según se previene en el Real decreto de 27 de abril de 1877 y en los órdenes de la Dirección general de Instrucción pública de 9 de julio y 10 de diciembre de 1878, 1.º de junio de 1880 y Real orden de 4 de abril de 1882. - (B. O. del 13.)

Córdoba. - Deseando proveer por mérito una vacante de la tercera clase del escalafón de maestros de esta provincia, con el sueldo de 10 pesetas anuales, se acordó esta Junta que de conformidad con lo dispuesto en los reales 2.º y 3.º de la Real orden de 4 de abril de 1882, se convocara para su provisión por concurso entre los maestros que se crean con derecho á optar.

Al efecto presentaría con solicitudes en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el día que se publique esta anuncio en el Boletín oficial, acompañado de un libro de méritos y servicios y los documentos originales que justifiquen su pretensión. - (B. O. del 13 de julio.)

Sección de noticias.

Notas breves.

D. Manuel Pastor Barbería, padre de nuestro distinguido amigo y compañero el director de El Pilar, de Zaragoza.

D. Raimundo Ruiz, maestro de una escuela de Gramolera (Huelva).

D.º Carmen Mora, maestra de la escuela de niñas de Tabernas de Valdeira (Valencia).

Septuaginta á nuestros lectores una oración por el alma de los difuntos.

DE UNIVERSIDADES

Resolución de un pliego. - En el pliego establecido por D. Enrique Rama contra la Real orden por la cual se nombró catedrático de Literatura griega de la Universidad Central á D. Joaquín Alcalá y Molina, ha contestado el tribunal de lo Contencioso administrativo en 21 del pasado mes de junio, que el Sr. Rama tenía derecho preferente á la cátedra en cuestión, y que pasó el expediente al Consejo de Instrucción pública para que propusiera con arreglo á derecho.

De oposiciones á cátedras. - Previo informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, el Sr. Ministro de Fomento ha acordado la reforma del art. 25 del Reglamento de oposiciones á cátedras en el sentido de que se sustituya la lista de mérito relativo para los opositores que aprueben los ejercicios, los cuales podrán ser nombrados sucesivamente para ocupar las plazas en el caso de que las primeramente designadas no tomen posesión de las mismas.

El correspondiente Real decreto aparecerá en breve en la Gaceta de Madrid.

DE INSTITUTOS

Quinquenio. - No ha concedido concurso por quinquenio á las catedráticas de Institutos, señores don Gregorio Montañana, D. Fabián Ruano, D. Francisco Chape, D. Niño (Suena) y D. Sebastián Olamendi, y al de la Escuela de Veterinaria D. Juan Díaz del Villar.

Por los Gobernadores civiles de Navarra y Logroño se han publicado recientes circulares exhortando al celo de los ayuntamientos marcos por obligaciones de conciliar para que en plazo brevísimo ingresen las cantidades que adeudan á los maestros y encomiendan á los inspectores con severa pena. Desgraciadamente los alcaldes saben que muchos gobernadores hacen solo oír y no dar.

El nuevo Gobernador civil de Valencia, Sr. Novillo, tan luego se hubo enterado de la situación en extremo precaria por que atraviesan algunos maestros y auxiliares de las escuelas de Requena, impuso 500 pesetas de multa al alcalde de aquella ciudad, si en el término de diez días no ingresan cuanta adeuda dicho Municipio por atenciones de conciliar del próximo pasado año económico. Aplaudimos de todas formas la entereza con que el Sr. Novillo sabe hacer cumplir las leyes en favor de los maestros.

A instancia de la interesada, la Dirección general de Instrucción pública ha concedido á D.º Duruto (Salvo) y Lucas dispensa del defecto físico que padecía para que pueda dedicarse al ejercicio de la enseñanza pública.

Ha sido nombrado profesor interino de Religión y Moral en la Escuela Normal de León, el presbítero D. Juan Sánchez de Leda.

D. Juan Gamundi, nombrado recientemente maestro de (haceos) (Tarragona), ha tomado posesión de la plaza.

D. Virgilio Hueso, maestro de la Casa de Beneficencia de Teruel, ha reclamado por sexta vez los haberes que se le adeudan en el pueblo de Hita (Zaragoza). No hay que decir que las cinco anteriores reclamaciones resultaron inútiles.

Por el Rector de Granada le ha sido admitida la renuncia del cargo de D.ª Soledad Jiménez, maestra de la escuela mixta de Borgia.

Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de Meina Tredel (Granada), en virtud del art. 15 del Reglamento, D. Eduardo Liguero Fernández.

Se ha creado una nueva escuela elemental de niñas en Badajoz, instalada en buen local y con el debido aseo. Probablemente tendrá ya maestro titular.

Se ha autorizado libremente el sumario instruido contra el maestro de Trepenito, (Granada) D. Vicente Gómez. Nos alegramos.

Se ha concedido una pensión de 612,50 pesetas a la maestra jubilada de Hita D.ª Dolores Aguilar.

La Junta provincial ha informado favorablemente una instancia a D. José Malla Jiménez, maestro interino que fué de Albuñol, en solicitud de ser repuesto en la escuela.

Ha solicitado ser declarada en observación por enferma D.ª Carmen Ramos, maestra de Zafarraya (Granada).

Deso al Magisterio (arabes), que este año como el pasado no habrá conferencias pedagógicas en aquella provincia. Pero hablando claro, ¿quién hay quien se preocupe de eso?

Ha tomado posesión de la Regencia de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba la distinguida maestra D.ª Rosalia del Riego, á quien felicitamos sinceramente.

Ha quedado vacante la escuela incompleta de niños del Nacimiento en Rute (Granada).

En un artículo discretamente pensado y correctamente escrito, que publica el Magisterio Valenciano con la firma de D.ª María Carbonell Sánchez, se critica con la mayor fluidez el afán que algunos tienen de poner para los opositores problemas que más bien parecen logogrifos, sin aplicación práctica, inverosímiles, laberínticos, que no prestan utilidad alguna y en cambio son capaces en las oposiciones de hacer caer al más listo.

La Junta provincial de Soria trabaja activamente en la expedición de libramientos de las cantidades ingresadas por los ayuntamientos por las sextas partes de débitos atrasados.

En la Secretaría de la Junta provincial de Tarragona se está trabajando con asiduidad para expedir los libramientos correspondientes al cuarto trimestre del año económico finido y atrasos, y en consecuencia verificar la entrega de las cantidades á los habilitados para el reparto de los profesores que en aquéllos sean comprendidos.

En el Boletín Oficial de Zaragoza, fecha 16 del actual, se publica el escalafón de los maestros

formado por la Junta provincial para pago del aumento gradual de sueldo en el bienio de 1891 y 92, examinados y resueltas las reclamaciones presentadas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se contestan las cartas recibidas y se contestan á las que se van presentando del resto correspondientes para su respuesta.

Valdegranes. - R. M. A. - Se mandó á Santiago. Yuncos. - R. L. - Se envía el programa de ingreso. Valdear. - R. R. - Anotada nueva residencia.

Cruza. - F. L. A. - En cuanto se publique en la Gaceta lo haremos nosotros. Olivares está ahora en Madrid. Guadalupe. - L. C. - Remitido el número que pide. Quintanilla Sobremonte. - L. U. - Si hace el pedido á esta Administración, sí, señor.

Sorbe. - G. V. - Se remite á Antónica Dalmás. Miranda. - V. D. - Se envían opúsculos y Análisis. Valen con envío certificado 4 70 pesetas. Murillo el Fruto. - A. L. - Anotada nueva suscripción; se remite número desde 1.º corriente.

Rosalia del Monte. - V. L. - Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente. Escarabajos de Cabanas. - A. J. - Anotado pago y cambio de residencia; entregado recibí.

Guadalupe. - J. J. - Anotado pago; entregado recibí. Puede estenderse con nuestro correspondiente el lo desea.

Cabra. - J. F. C. - Recibido «El Dorado Indiano». Granada. Aquí tiene buenos amigos y condiscípulos. Barcelona. - J. C. - Creo que disfrutarán el mismo sueldo las que reúnan las condiciones legales.

Casas de Garimolina. - A. P. - Anotada nueva residencia. Turis. - R. V. - Anotada nueva residencia. Alcaná. - F. C. - Anotada residencia; remitido el número que pide.

Rosalia. - F. V. - Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º junio. Berlanga. - T. P. - Anotada nueva residencia. Villanueva. - C. A. - No envía su carta al señor Arce.

Quergal. - R. R. - Se remite el libro que pide. El Moral. - R. V. - Se remite Arte de la lectura. Bilbao. - J. A. - Dirección algo en cuanto podamos. Celada del Camino. - F. B. - Queda adelantado modo año. Continuamos en su palabra.

Legorreta. - J. G. - Envío libro y catálogo. Las Carreras. - A. I. de F. - Seguimos paso á paso en expediente hasta haberse el reconocimiento, que publicaremos el sábado.

Balicanta. - A. E. - Queda cumplido. Mahun. - R. R. - Anotada nueva suscripción y pago de un año; se remite recibí.

Mogarrá. - L. P. - Anotado pago; no hay disposición ninguna que favorezca un caso; se le escribe más detalladamente. Mongay. - M. D. U. - Anotada nueva residencia.

Portugaita. - M. I. - Idem id. Talca. - D. A. - Idem id. Valdegranes. - A. V. - Recibido resto de la cuenta, que queda saldada; muchas gracias.

Reituega. - F. M. N. - Se contestó por correo. Alcaná. - F. C. - Por correo se le indicó lo que desea haber. Villareal. - H. G. - Se tratará el asunto en el periódico. Balagroy. - P. C. - Ya hemos censurado con ilegalidad tres ó cuatro veces.

Atiches. - M. N. - Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º corriente; entregado recibí. Madrid. - A. L. - Idem id. Valladolid. - T. R. - Ya verá Vd. lo que se dijo en el número pasado.

Villarrubia. - R. D. - Las propuestas están formadas, pero hay algunas dificultades insalvables para su publicación; no se puede prever cuánto tiempo estaremos así. Roufort de Vallbona. - L. O. - Remitido Análisis para análisis y libros.

Albaldy. - T. G. - Debe desde 1.º de año, con y los libros se puede pagar en libranza ó letra de fácil cobro. Pola de Laviana. - A. T. V. - Anotado pago; se remite recibí; su proyecto nos es muy simpático, pero el tiempo no es oportuno para la petición, esperamos que se abra las Cortes.

Cabra. - M. R. - Certificadas van libros; recibidos 8,40 pesetas. Roldueto. - A. de C. - El texto explicativo de las 16 milmas, certificado, se envía por una postal.

Astorga. - P. D. - Anotado pago; se remite recibí al suscriptor. Pedraza. - P. F. - Idem id.

Tudela. - G. B. - Idem id. Aranda de Duero. - J. G. - Idem id. Coruña. - J. P. D. - Idem id.

Borrea. - A. R. - Anotada nueva residencia y corrección de feja. España de Tera. - R. R. - Anotada suscripción; se remite periódico.

Pitagos. - A. H. T. - Se remite el libro que pide, con que el plazo terminó en abril. Aranjua. - R. M. - La abundancia de original nos lo ha impedido; se hará un copia.

Ignacia. - O. M. M. - Se han acumulado antes de pu blicar las propuestas. Puertomarín. - J. M. G. - Será Ud. cumplido el hay espacio para ello.

Agudabra. - F. G. - Anotada nueva residencia. Miranda de Ebro. - T. R. - Anotada suscripción y pago; se remite periódico y recibí.

La Alameda. - U. M. - Queda anotado cambio de residencia; lo acompañamos en el continuación. Madrid. - M. G. - Anotado cambio de residencia. Vitoria. - F. R. - Idem id.

Anguin del Pedregal. - A. B. - Idem id. Navajón. - S. M. - Idem id. Nava del Rey. - R. M. - Continuamos en su ofrecimiento.

Banda de Campos. - P. H. - Anotado cambio de residencia. San Andrés de Jaramozuelo. - J. P. O. - Idem id. La Llerena. - F. R. - No ha vuelto á escribir á Joda sobre el asunto.

Joran de la Frontera. - V. H. - Cuando nosotros podamos lo haremos gustoso. Caracana. - R. B. - Recibido en libranza de 108 pesetas. Será cumplido.

Granada. - A. P. - Anotadas suscripciones que avisa. Granada.

ANUNCIOS

ECONOMIA POLITICA

FOR

D. CLEMENTE VIDALORRE

Catedrático de la Escuela Superior de Comercio de Bilbao.

Tres tomos en 4.º, 12 pesetas.

Esta obra, de la cual se ha agotado en breve tiempo la primera edición, es un estudio completamente de la Economía y ha merecido gran éxito de la prensa, de economistas y profesores. Es un libro muy útil á los políticos, profesores, industriales, hacendados, maestros y á cuantos deseen conocer los principales problemas económicos. Se vende en las principales librerías y en la de D. Segundo Labrador, Bilbao.

La Margarita en Loeches

Antibiótico, Antihéptico, Antiséptico, Antiespasmódico, Antiparásitario y muy reconstruyente. Con esta agua se cura la Malaria ó paludismo. Cura con prontitud el Dengue, es preventivo de la difteria y tifo, tinea con frecuencia, como emoliente en el estómago. Esta agua se levanta por razón de sus componentes, y es superior á la que llamamos natural, no tiene fuerza. Puede prepararse á instrucciones. Madrid, Jardines, 16, bajos. Depósito central y único. Hecho el análisis por M. R. HARDY, químico-jefe de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del mismo reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díaz, resultando á las conclusiones mancomunadas que nuevas obras han hecho con más abundancia, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las curadas y que es superior al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes.

Y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que producen en similitud, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las convierten, en un específico irremplazable para las enfermedades hereditarias, nerviosas y de la matriz, sífilis intersticial, lepra, eczema, psoriasis, flegma, tomas robudas y demás que curan la etiología de las dolencias que se encuentran en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 16, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último caso se han vendido

MADE DE 900 MILLONES DE PUNAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Trazo nuevo. Baños y confort. Situada en Jardines, 16

ANTIPTERICO DE EGG

Es el mejor tratamiento conocido para curar la Difteria, ya sea Nasal, Faríngea, Laríngea (Gortulitis), para á cualquier edad. También cura en algunas circunstancias á los trapezoides.

Con este remedio, completamente inofensivo, se curan más enfermos que con ningún otro. Con el Antiptérico Egg no tendrá necesidad de recurrir á los enfermos ni con laques, con tartratos, con sulfatos, ni con otros.

En el único tratamiento que evita las parálisis y atrofias, y así se presenta, la cura en pocas días.

A cada caja acompañada un prospecto con las instrucciones necesarias para su administración. Depósito, D. M. García, Capitanes, 1 de pliego.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Becerra, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle del Duque de Alburquerque, número 2, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES REALES de papel y SEIS la mano de maestra, que contiene 100. Una mano de papel con un pliego de maestra y la instrucción TRES REALES.

BREVES LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA. Un tratado teórico práctico de aritmética y sistema métrico, por D. F. Godoy, maestro normal y en la escuela por oposición en Moyuna (Zaragoza). - Esta obra ilustra con el respectivo tratamiento de 25 y 26 páginas en 8.º y contiene cuanto se precisa para la enseñanza de estas asignaturas en las escuelas. Recomendamos á los profesores adquirir un ejemplar de cada una para sus clases de su bondad y excepcional baratura. Se venden en casa del autor á medio real ejemplar la Historia y 16 céntimos de postal la Aritmética, y á 10 y 12 en las 26 ejemplares.

DEPÓSITO: 1897. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juncos, Pizarro, 16, bajo

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

Concurso de acceso. - Año de 1897.

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897 con arreglo á lo prescrito en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1891. - Plazas que comprende: las escuelas elementales de niñas de Malamanca, Vitoria, San Sebastián, Santander, Kelja, Alcoy, Kieho, Manresa y Barrio Pastoriza (La Coruña).

Table with 3 columns: N.º, Nombre y plaza para que es propuesta, Sueldo. (1) and Titulo y oposición. Lists candidates like Ulpiana Diaz, Juana Arroyuelo, María Felipe, etc.

Table with 3 columns: N.º, Nombre y plaza para que es propuesta, Sueldo. (1) and Titulo y oposición. Lists candidates like Francisca Romero, Francisca Gregori, Ana Romero, etc.

Table with 3 columns: N.º, Nombre y plaza para que es propuesta, Sueldo. (1) and Titulo y oposición. Lists candidates like María del Carmen Godoy, Ana Almaraz Jarada, etc.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

51 Eduarda Llorente y González. Excluida por no llevar dos años en Escuela de la categoría inmediata inferior. 52 Carmen Tudela y Madrigal. Excluida porque habiendo disfrutado el sueldo de 1.650 pesetas sólo puede solicitar las de este sueldo por concurso de traslado. 53 Matilde Auroa Néñez. 54 Antonina González de Gómez y 55 Filomena Fernández Peña. Excluidas por no haber disfrutado en propiedad el sueldo legal de 1.375 pesetas. 56 Sabina Copeda Meriel. Idem y por solicitar en su misma instancia escuelas dotadas con distintos sueldos. 57 Primitiva Gómez Maestro. 58 Inocencia García de los Ríos. 59 Teresa Aspiazu Pául. 60 Concepción Castro y Cruz y 61 Elba Vecina Meirás. Excluidas por no suscribir la carpeta que acompaña á su instancia. 62 Felipa Velasco Sánchez. 63 Mercedes Doménil y Drigado y 64 Micaela Boscada y Martes. Por solicitar en una misma instancia escuelas elementales y de párvulas. Ajustada esta propuesta á lo prescrito por el vigente reglamento de provisión de escuelas, el Negociado propone su aprobación é inserción en la Gaceta de Madrid á los efectos que determina el art. 20 del citado reglamento. Madrid 6 de Julio de 1897. - El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit. - (Gaceta 18 Julio.)

(1) En esta columna las tres primeras cifras indican los servicios en la última categoría; las tres siguientes los servicios desde el ingreso en el magisterio. En la columna siguiente la cifra indica el número de las aprobadas. Ad N.º indica: Normal con dos oposiciones aprobadas. - (N.º de la E.)